

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
PARA 350 PLAZAS PARA BOLSA TEMPORAL COMO OPERARIO  
DE LIMPIEZA**

## ÍNDICE

1	OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y REQUISITOS DE ACCESO.....	3
2	MISIÓN Y FUNCIONES DE LA PLAZA OFERTADA.....	4
3	PROCESO SELECTIVO.....	5
3.1	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES .....	5
3.2	ADMISIÓN DE CANDIDATURAS Y COMUNICACIONES.....	5
3.3	IDENTIFICACIÓN E INCOMPARENCIAS.....	6
3.4	ACEPTACIÓN DE LAS BASES .....	6
3.5	FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN .....	6
3.5.1	VALORACIÓN DE MÉRITOS .....	6
3.5.2	PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PROFESIONALES.....	7
4	ALEGACIONES.....	7
5	INCORPORACIÓN.....	7
6	ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN (COMISIÓN DE VALORACIÓN) .....	8
7	PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	8
	ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD .....	9
	ANEXO II: FICHA DE AUTOBAREMACIÓN .....	10

### **1.OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y REQUISITOS DE ACCESO:**

Las siguientes bases se establecen para la convocatoria de **350 plazas** para una bolsa temporal del grupo profesional de Operarios/as de limpieza.

Los 50 candidatos con mayor puntuación que queden por debajo de los candidatos finalmente seleccionados pasaran a pertenecer a un grupo de reserva, al efecto de su incorporación por orden de puntuación final si alguno de los candidatos seleccionados fuera expulsado por alguna de las causas que se indican en el punto 5 del presente documento, o por necesidades del servicio se tuviera que ampliar la presente Bolsa temporalmente.

La superación de las pruebas dará derecho a la inclusión de los aspirantes seleccionados en la Bolsa de Empleo Temporal de la empresa y no generará ningún derecho de contratación, sino la expectativa de llamamiento según orden establecido por la empresa a tal, en función de las necesidades de la empresa y los límites a la contratación temporal legalmente establecidos. En ningún caso dará ningún derecho a ser personal fijo de la empresa. En todo caso las contrataciones no podrán superar los tiempos legalmente marcados.

Las candidaturas que concurren a la presente convocatoria **deberán cumplir unos requisitos mínimos imprescindibles** para acceder al proceso de selección, admitiendo, con la cumplimentación del formulario de solicitud, su cumplimiento, y perdiendo el derecho a participar en el proceso de selección en caso de no acreditar alguno de ellos. Estos requisitos mínimos imprescindibles son los siguientes:

- ▣ Tener cumplida la edad de 18 años para trabajar y no exceder de la edad ordinaria de jubilación.
- ▣ Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros estados en los términos regulados en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- ▣ En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al Empleo Público.
- ▣ Tener aptitud médica previa a la contratación para el puesto de trabajo.
- ▣ Tener el certificado de escolaridad o graduado escolar.

La cobertura de necesidades de personal reflejada en la presente convocatoria LIMPIEZA DE MÁLAGA se regirá por los siguientes principios:

- a) Igualdad, mérito y capacidad.
- b) Publicidad y transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de las personas que componen los órganos del proceso de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Órgano Responsable del Proceso de Selección.
- e) Adecuación entre el contenido del proceso selectivo y las funciones a desarrollar.

## **2. MISIÓN Y FUNCIONES DE LA PLAZA OFERTADA:**

- Operario/a de Limpieza/Recogida/Agregado Conductor/Maquinista.

La **MISIÓN** de las plazas objeto de esta convocatoria, es cubrir principalmente las operaciones de limpieza viaria y también las necesidades que pudieran ser requeridas por el servicio de recogida de residuos o de tráfico.

**FUNCIONES:** El procedimiento de trabajo habitual se puede describir en una serie de pasos:

- Desplazamiento del operario a pie con los útiles y herramientas desde el centro de trabajo hasta el inicio del sector.
- Adecuación de los distintos útiles para el desarrollo de la actividad, como puede ser el carrito portabolsas, los brazos de los elevadores (en el caso de ir a algún servicio de recogida), despliegue de las mangueras en las actividades de baldeo.
- Recogida y limpieza de los distintos elementos que se pueden encontrar en el recorrido, en el caso de las actividades de limpieza. Empleando para ello los útiles propios como las escobas, recogedores, cepillos, y agua a presión.
- El vaciado de contenedores y la limpieza del exterior de los contenedores, en el caso de estar destinado al servicio de recogida.
- Colaborar con los compañeros en los casos en los que la actividad se realice en equipo.
- Facilitar las maniobras a los conductores si fuera necesario.
- Comunicar adecuadamente las incidencias detectadas durante el servicio. Así como los elementos que pudieran afectar de forma general sobre el estado del entorno urbano, como puede ser la presencia de muebles, acumulación de residuos, desperfectos en el mobiliario público...
- Rellenar adecuadamente los distintos partes de trabajo.
- Vigilar por la seguridad personal, de sus compañeros, y del resto del entorno. Comprobando los diferentes elementos de seguridad del vehículo y anteponiendo la seguridad a la conducción (esto último si le fuera asignado para la prestación del servicio un vehículo).
- Mantener en correcto estado de uso y limpieza de los distintos elementos que hayan sido asignados.
- Inspección y revisión de los vehículos previos a la conducción del mismo.
- La correcta conducción de vehículos.
- Adecuación de la conducción a las condiciones de las vías y efectos climatológicos.
- Estacionar adecuadamente el vehículo tanto en el parque de vehículos, como durante la prestación del servicio.
- Manipulación de los distintos elementos necesarios para la prestación del servicio, si esto fuera necesario. Como es el caso de los recolectores de carga lateral, barredoras, fregadoras, vehículos con pluma...
- La carga de agua si fuera necesario.
- La descarga de los residuos si este fuera necesario.
- La carga de combustible y resto de líquidos si esto fuera necesario.
- Mantener el estado del habitáculo en correcto estado de limpieza.
- Comunicar adecuadamente las incidencias tanto en la conducción, como aquellas que pudieran afectar a los mecanismos del vehículo.
- Rellenar adecuadamente los distintos partes de trabajo.
- Vigilar por la seguridad personal, de sus compañeros, y del resto del entorno. Comprobando los diferentes elementos de seguridad del vehículo y anteponiendo la seguridad a la conducción.
- Limpieza de la maquinaria si por sus características fuera necesario.

**COMPETENCIAS Y HABILIDADES requeridas para el puesto:** Encargado de ejecutar labores para cuya realización no se requiere ninguna especialización profesional ni técnica. Pueden prestar sus servicios indistintamente en diferentes actividades como anteriormente se han indicado, para lo cual deberán estar debidamente capacitados.

En posesión del carné o permiso de conducir correspondiente, tiene los conocimientos necesarios para ejecutar pequeños arreglos, y ajustes que no requieran elementos de taller. Cuidará especialmente de que el vehículo o máquina que conduce salga del parque en las debidas condiciones de funcionamiento, y sea devuelto en las mismas condiciones al finalizar la jornada de trabajo.

Una vez cerrado el proceso, la empresa asignará al personal seleccionado según sus las necesidades de servicio estructurales.

### **3. PROCESO SELECTIVO:**

#### **3.1 Publicación de la convocatoria, lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

Esta convocatoria, y sus bases, serán publicadas en el portal interno y se anunciará en la página web de LIMPIEZA DE MÁLAGA, SAM. (<https://limpiezademalaga.es/ofertas/>). Igualmente, se publicará un anuncio de la convocatoria en la web de LIMASAM, en las pantallas CADI de los cuartelillos y portal interno de la empresa.

Cada aspirante deberá reunir los requisitos establecidos a fecha de publicación de la presente convocatoria y mantenerlos durante todo el tiempo de duración del proceso de selección y en el momento de la incorporación en la empresa. En el momento de cursar la solicitud los/as aspirantes garantizan la veracidad de la información proporcionada. Perderán su derecho a participar en el proceso de selección aquellas candidaturas que no acrediten documentalmente los Requisitos de acceso al Proceso de Selección, reflejados en la presente convocatoria, siendo imprescindible para la admisión enviar, junto con la solicitud de participación en la convocatoria (Modelo ANEXO I), copia escaneada de los siguientes documentos:

- ✓ D.N.I. por ambas caras, o documento que acredite la nacionalidad de estado miembro, o Tarjeta del Permiso de Residencia/Trabajo o Pasaporte en caso de no pertenecer a la Unión Europea.
- ✓ Vida laboral actualizada a la fecha de presentación junto a los anexos.
- ✓ Permiso de conducir C y CAP, ambos en vigor por ambas caras, en caso de tenerlo (solo en caso de tenerlo para la baremación de méritos)

Quienes deseen formar parte de este proceso de selección deberán descargarse el formulario de solicitud, disponible en la página web de la empresa.

Además, deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada. (ANEXO I).
- Ficha de Auto baremación cumplimentada y firmada. (ANEXO II).

Las solicitudes podrán ser presentadas desde el mismo día de la publicación de la presente en el registro de entrada en Los Ruices de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas. O al email [limasam@betancourt.pro](mailto:limasam@betancourt.pro). **Se dispone de un plazo de seis días naturales desde el día siguiente a la publicación.**

Sólo serán admitidas las solicitudes presentadas en el plazo y forma indicadas, siendo excluidas todas aquellas que incumplan los requisitos establecidos en estas bases.

#### **3.2 Admisión de candidaturas y comunicaciones**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista provisional de candidaturas admitidas y la lista de candidaturas excluidas con las causas de exclusión correspondientes. Se dispondrá de **tres días naturales** a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos para que los solicitantes puedan reclamar mediante escrito presentado en el registro de entrada en Los Ruices de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas. O al email [limasam@betancourt.pro](mailto:limasam@betancourt.pro) hasta las 23:59 horas del último día de alegaciones.

Tras el plazo de alegaciones y una vez revisadas las mismas, se publicará el listado definitivo de candidaturas que pasan a la siguiente fase, señalando fecha, hora y lugar en donde se celebrarán las primeras pruebas (Examen teórico).

Todas las comunicaciones que se realicen en las siguientes fases de la convocatoria (listados, fechas de las pruebas, resultados...), se llevarán a cabo por los mismos medios en que se publica esta convocatoria, la página web de Limpieza de Málaga, SAM.

### **3.3 Identificación e incomparencias**

Las candidaturas preseleccionadas deberán presentarse en el lugar que se les indique oportunamente para realizar la prueba que se determine, aportando el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducir, cualquiera que presente debe estar en vigor. Las candidaturas serán convocadas para cada prueba en llamamiento único.

La incomparencia de las personas seleccionadas para participar en cualquier de las fases que abajo se señalan, en el lugar, fecha y hora que se les indique, hará que pierdan su derecho a continuar en el proceso de selección y queden excluidos del mismo.

### **3.4 Aceptación de las bases**

Los candidatos/as, con la cumplimentación del formulario de solicitud, manifiestan conocer y aceptar las bases de la presente convocatoria.

### **3.5 Fases del proceso de selección**

El/La presidente de la Comisión de Valoración, adoptará las medidas oportunas para garantizar que en las entrevistas sean corregidas sin conocer la identidad de los/as aspirantes. En este sentido, la Comisión excluirá a aquellas candidaturas en cuyas hojas de respuesta figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad.

En el caso de, que al proceder a la ordenación de las candidaturas se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a al siguiente criterio: Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia de la fase de Valoración de Méritos.

El proceso de selección constará de **2 fases** que se detallan a continuación:

#### **3.5.1 VALORACIÓN DE MÉRITOS (máximo 50 puntos).**

Los candidatos/as que hayan sido admitidos pasarán a la fase de valoración de méritos; los cuales se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

#### **A) FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 25 puntos)**

- Se obtendrá:  
5 puntos si se está en posesión de título de la ESO.  
10 puntos si se está en posesión del título /FP/Grado medio o superior de formación profesional. No es acumulable con los títulos anteriores.  
20 puntos si se está en posesión del título universitario oficial. No es acumulable con los títulos anteriores.
- Se obtendrá 5 puntos por haber adquirido la formación de Prevención de Riesgos Laborales en la rama de Operario de Limpieza.

#### **B) EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 25 puntos)**

En este apartado se procederá a la suma de los méritos de las de conformidad al siguiente baremo.

- Experiencia: (máximo 20 puntos) por cada día cotizado empresas de limpieza de vía pública y recogida de residuos sólidos urbanos, La puntuación se obtendrá de multiplicar los días cotizados entre el coeficiente 0,0164.

Si los días cotizados son en Limpieza de Málaga, SAM o Servicios de limpieza integral de Málaga III, SA la puntuación se obtendrá de multiplicar los días cotizados entre el coeficiente 0,0328

- Tener superada una prueba de conductor en empresa de limpieza viaria y RSU. (máximo 1 puntos).
- Estar en posesión del Carnet de conducir C y CAP en vigor: (máximo 4 puntos).

Las 500 candidaturas, con mayor puntuación acumulada, continuarán en la siguiente fase.

La Comisión de Valoración publicará los resultados provisionales, teniendo las candidaturas un plazo de reclamación de 3 días naturales mediante escrito dirigido al siguiente correo electrónico: [limasam@betancourt.pro](mailto:limasam@betancourt.pro)

Tras el plazo de revisión y una vez resueltas las incidencias, se publicará el listado definitivo de candidaturas que pasan a la siguiente fase, señalando fecha, hora y lugar en donde se celebrarán la siguiente prueba.

### **3.5.2 FASE DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS** (máximo 50 puntos)

Consistirá en la realización de una prueba teórica escrita tipo test con 20 preguntas basadas en el temario de Operarios de Limpieza que estará colgado junto a las Bases de la Presente convocatoria.

- Cada pregunta tendrá un valor de 2,50
- Las preguntas erróneas no restarán puntuación y se requerirá para su superación una puntuación mínima de 20 puntos.
- Habrá una pregunta de reserva por si alguna de las preguntas fuese anulada posteriormente.

**Una vez realizadas la prueba, se presentará una relación ordenada en base a las puntuaciones obtenidas, resultando seleccionado las candidaturas que obtengan la puntuación más alta.**

### **4. ALEGACIONES:**

Una vez finalizado el proceso, se dispondrá de 3 días naturales para realizar alegaciones mediante escrito presentado en el registro de entrada en Los Ruices de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas. O al email [limasam@betancourt.pro](mailto:limasam@betancourt.pro) hasta las 23:59 horas del último día de alegaciones.

### **5. INCORPORACIÓN:**

Las candidaturas seleccionadas deberán obtener posteriormente la aptitud necesaria para el desempeño de las funciones reflejadas en la presente convocatoria, para la cual han sido seleccionadas, a través de las pruebas médicas correspondientes.

En caso de obtener la calificación de APTO/A, los/as aspirantes seleccionados se incorporará a la empresa en la fecha que por la misma se determine, con las condiciones laborales vigentes en la empresa en el momento de la contratación. Es obligatorio obtener una calificación de APTO/A, en caso de no obtenerlo los aspirantes quedarán excluidos de la bolsa.

La empresa se reserva el derecho de la expulsión de bolsa de los candidatos seleccionados que no se pongan a disposición de la empresa en un periodo de 12 meses, siempre que los mismos sean llamados en este periodo, así como de aquel que reúna más de 3 faltas a trabajar injustificadas, en los contratos que se le asignen o aquellos que en la evaluación anual que realiza la empresa no lleguen a la puntuación mínima de un 5. Si un candidato seleccionado se excluyera de la bolsa se podría llamar al siguiente por orden que se quedara fuera de la misma por puntuación, como se indica en el punto 1 de la presente base.

#### **6. ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN (COMISIÓN DE VALORACIÓN):**

El proceso de selección estará tutelado por una Comisión de Valoración compuesto por un presidente y dos Vocales. El Director Gerente designará las personas que formen parte de la Comisión antes del desarrollo del proceso de selección.

Así mismo, un miembro del Comité de Empresa de Limpieza de Málaga, SAM, velará por el correcto cumplimiento del desarrollo del proceso de selección objeto de la presente convocatoria, con voz y sin voto.

Durante el desarrollo de las diferentes pruebas que forman parte del proceso de selección, la Comisión de Valoración resolverá cualquier duda o error que pudiera surgir en la aplicación de las bases del proceso. En los supuestos en los que existan discrepancias, las decisiones se tomarán por votación, siendo válida la mayoría simple del quórum existente.

En el supuesto de que alguno de los miembros de la Comisión de Valoración tuviera parentesco de hasta cuarto grado de afinidad o consanguinidad, o convivencia con alguna de las personas aspirantes o cualquier otro tipo de relación que pudiera alterar la independencia en la toma de decisiones, deberá abstenerse de participar en el proceso. Su abstención tendrá que hacerse efectiva desde el momento en que se conozca la lista definitiva de admitidos/as a las pruebas.

#### **7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

En cumplimiento de la vigente normativa sobre protección de datos personales, le indicamos que los datos personales que le son recogidos, y para cuyo tratamiento nos otorga expreso consentimiento, serán utilizados para gestionar su participación en este proceso de selección de personal. El responsable de este tratamiento es LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M., con CIF A93746584F, y domicilio en Camino Medioambiental, 23, 29010, Málaga; correo electrónico: [dpo\\_ext@limpiezademalaga.es](mailto:dpo_ext@limpiezademalaga.es)

La base jurídica sobre la que se sustenta este tratamiento de datos personales es su consentimiento y voluntad de participar en este proceso de selección de personal. En este sentido sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: (i) gestionar su participación en el proceso de selección, revisar su candidatura, comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como evaluar tu adecuación al indicado proceso; (ii) y gestionar el ejercicio de los derechos que le corresponden en cuanto a la protección de sus datos de carácter personal.

Una vez finalizado el proceso de selección, sus datos serán conservados durante el tiempo en el que se puedan producir eventuales impugnaciones al proceso desarrollado, así como a disposición judicial en el plazo legalmente establecido.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad; cosa que puede realizar en la dirección, Camino Medioambiental, 23, 29010, Málaga; o bien en la dirección de correo electrónico: [dpo\\_ext@limpiezademalaga.es](mailto:dpo_ext@limpiezademalaga.es)

Para cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de la empresa en la dirección [dpo\\_ext@limpiezademalaga.es](mailto:dpo_ext@limpiezademalaga.es)

En caso de entender que tus derechos han podido ser vulnerados o limitados, puedes acudir a la Agencia Española de Protección de Datos.

Estas bases son las definitivas salvo error u omisión.

-----xXx-----



## ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

---

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_

**SOLICITO** ser admitido/a en el proceso de selección.

**DECLARO** tener certificado de escolaridad o graduado escolar.

**DECLARO** tener la experiencia valorable siguiente:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma

En....., a..... de..... de 2025

Sus datos serán objeto de tratamiento por parte de LIMPIEZA DE MÁLAGA S.A.M, con CIF A93746584F, como responsable de tratamiento, de acuerdo a su solicitud de participar en este proceso de selección de personal. El tratamiento de sus datos personales será realizado de acuerdo a las condiciones que figuran en las "Bases de la convocatoria del proceso". Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad; cosa que puede realizar en la dirección, Camino Medioambiental, 23, Edificio central "Los Ruices", 29010, Málaga; o bien en la dirección de correo electrónico: [dpo\\_ext@limpiezademalaga.es](mailto:dpo_ext@limpiezademalaga.es)

Estas bases son las definitivas salvo error u omisión.

## ANEXO II: MODELO DE VALORACIÓN DE MERITOS

D./Dña.	DNI / NIE / PASAPORTE		
<b>VALORACIÓN DE MERITOS</b>	<b>AUTOBAREMACIÓN</b>		
Según apartado 3.5.1 (Máximo 50 puntos).	<b>Días reconocidos en Bolsa</b>	<b>Valor</b>	<b>Total</b>
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 25 puntos)</b> Se obtendrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 puntos si se está en posesión de título de la ESO.</li> <li>- 10 puntos su está en posesión del título /FP/Grado medio o superior de formación profesional. No es acumulable con los títulos anteriores.</li> <li>- 20 puntos si está en posesión del título universitario oficial. No es acumulable con los títulos anteriores.</li> </ul> Se obtendrá 5 puntos por haber adquirido la formación de Prevención de Riesgos Laborales en la rama de Operario de Limpieza.		5 10 20 5	
<b>EXPERIENCIA: (máximo 25 puntos)</b> por cada día cotizado empresas de limpieza de vía pública y recogida de residuos sólidos urbanos, La puntuación se obtendrá de multiplicar los días cotizados entre el coeficiente 0,0164 Si los días cotizados son en Limpieza de Málaga, SAM o Servicios de limpieza integral de Málaga III, SA la puntuación se obtendrá de multiplicar los días cotizados entre el coeficiente 0,0328		0,0164 0,0328	
Tener superada una prueba de conductor en empresa de limpieza viaria y RSU. (máximo 1 puntos).			
Estar en posesión del Carnet de conducir C y CAP en vigor: (máximo 4 puntos).			
<b>TOTAL, VALORACIÓN</b>			

Firma

En....., a..... de..... de 2025

Sus datos serán objeto de tratamiento por parte de LIMPIEZA DE MÁLAGA S.A.M, con CIF A93746584F, como responsable de tratamiento, de acuerdo a su solicitud de participar en este proceso de selección de personal. El tratamiento de sus datos personales será realizado de acuerdo a las condiciones que figuran en las "Bases de la convocatoria del proceso". Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad; cosa que puede realizar en la dirección, Camino Medioambiental, 23, Edificio central "Los Ruices", 29010, Málaga; o bien en la dirección de correo electrónico: [dpo\\_ext@limpiezademálaga.es](mailto:dpo_ext@limpiezademálaga.es)

Estas bases son las definitivas salvo error u omisión.